

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 136 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Portero García, don Francisco Javier García Serrano, don Sixto Timoteo Gonzales Guevara y don José Ramiro Ayllón, contra la empresa “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas en reclamación de cantidad, interpuestas por don Juan Antonio Portero García, don Francisco Javier García Serrano, don Sixto Timoteo Gonzales Guevara y don José Ramiro Ayllón, frente a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, habiendo sido parte la administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial, vengo a condenar a la empresa demandada a satisfacerles, por los conceptos de la demanda, las siguientes cantidades con más el 10 por 100 anual de interés por mora:

A don Juan Antonio Portero García: 4.090,54 euros.

A don Francisco Javier García Serrano: 5.121,82 euros.

A don Sixto Timoteo Gonzales Guevara: 4.154,95 euros.

A don José Ramiro Ayllón: 3.233,15 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia, decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.969/12)